



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00594-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Atendiendo la solicitud presentada en el memorial allegado por la hija de la persona en situación de discapacidad, obrante bajo el radicado 16.1 del expediente virtual, mediante el cual solicitan dar por terminado el presente trámite, en razón al fallecimiento de la persona para la cual se solicitaba el apoyo judicial señor ALFONSO PARRA DONCEL allegando el respectivo registro civil de defunción; así las cosas, y teniendo en cuenta que, el objeto de la presente acción era establecer el apoyo judicial del mismo, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso por sustracción de materia, en consecuencia se dispone:

1. DECRETAR la terminación del presente proceso, por economía procesal y sustracción de materia.

2. ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a quien los aportó.

En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las desanotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008

HOY: 29 de enero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

